



Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Dirección General de Acción Exterior, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de las becas convocadas mediante Orden de 17 de agosto de 2020, de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, para la formación y la realización de prácticas en materia de acción exterior y asuntos europeos.

Mediante Orden de 17 de agosto de 2020, de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, se convocaron becas para la formación y la realización de prácticas en materia de acción exterior y asuntos europeos (extracto publicado en BOCYL nº 179/2020, de 31 de agosto de 2020, nº BDNS:520777).

El punto 2 del apartado undécimo de la convocatoria dispone que *“El plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión y notificar la resolución será de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes”*. El plazo para la presentación de las solicitudes finalizó el día 22 de septiembre de 2020 y, en consecuencia, el plazo para la resolución de la convocatoria finalizaría el día 22 de marzo de 2021 (inclusive).

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

La situación nacional para el control de la pandemia de COVID-19, con unas incidencias acumuladas de contagios que sitúan al territorio nacional, con carácter global, en un nivel de riesgo alto o muy alto, ha llevado al Gobierno de la Nación a declarar el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, publicado en el B.O.E. de 25 de octubre, habiendo entrado en vigor en el mismo momento de su publicación. Esta norma establece medidas de diversa naturaleza para hacer frente a la expansión del virus, entre ellas limitaciones a la libre circulación de las personas y prevé la posibilidad de limitar la entrada y salida de los territorios de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, así como de ámbitos territoriales de carácter geográficamente inferior, con ciertas excepciones, con el propósito de reducir sustancialmente la movilidad del virus.



El Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, ha fijado la duración del estado de alarma desde las 00:00 horas del día 9 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021.

El Acuerdo 1/2021, de 7 de enero, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se prorrogan los efectos del Acuerdo 10/2020, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone la limitación de la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad de Castilla y León en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, con efectos desde las 00:00 horas del día 11 de enero de 2021 y manteniendo su eficacia mientras esté declarado el estado de alarma.

El normal desarrollo del procedimiento de concesión se ha visto afectado por estas circunstancias, en particular en lo previsto en el punto 8 del apartado sexto de la convocatoria, sobre la posibilidad de realizar una entrevista personal o las pruebas que se consideren oportunas a los solicitantes.

Teniendo en cuenta las circunstancias anteriores, se considera oportuno la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de las becas señaladas en tres meses, la mitad del plazo máximo previsto en la convocatoria.

La ampliación del plazo no perjudica derechos de terceros, toda vez que continuar con la tramitación de la referida convocatoria sólo afecta a los participantes en la misma.

El apartado quinto de la Orden TRA/869/2019, de 24 de septiembre, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, delega en los titulares de los centros directivos centrales las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al titular de la consejería en materia de ayudas y subvenciones tanto de forma expresa como por referencia al órgano competente para la concesión, excepto las competencias para aprobar las bases reguladoras, las resoluciones de convocatoria y de concesión.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Transparencia,
Ordenación del Territorio
y Acción Exterior
Dirección General de Acción Exterior

Vistos los preceptos legales y reglamentarios citados,

RESUELVO

Primero.- Ampliar en tres meses el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de las becas convocadas mediante Orden de 17 de agosto de 2020, de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, para la formación y la realización de prácticas en materia de acción exterior y asuntos europeos, extendiéndose hasta el día 22 de junio de 2021, inclusive.

Segundo.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León a efectos de su notificación a todos los interesados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 32.1 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la página web corporativa de la Junta de Castilla y León para su conocimiento general.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 24 de febrero de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR
(P.D. Orden TRA/869/2019, de 24 de septiembre)

Fdo.: Carlos Aguilar Vázquez.